



El presente documento describe las bases generales del “Festival de Cortometrajes AdN Edición XXI” de la categoría nacional incluyendo así sus características principales, desarrollo del mismo y premios

PRIMERA. - Organizadores

La Facultad de Comunicación y Artes de la Universidad Antonio de Nebrija con la colaboración de los alumnos, organizan el “Festival de Cortometrajes AdN Edición XXI”.

Entidad convocante del festival:

La Universidad Antonio de Nebrija, con domicilio en Campus de Ciencias de La Vida en La Berzosa, 28248, Hoyo de Manzanares, Madrid (España), convoca la XXI Edición del Festival de Cortometrajes AdN.

En concreto, el presente concurso lo organiza la Facultad de Comunicación y Artes, con la colaboración de los/as estudiantes de la Facultad que voluntariamente quieran formar parte de la organización.

SEGUNDA.- Categoría

La categoría a la que pueden optar los participantes universitarios españoles externos a la Universidad Nebrija del “Festival de Cortometrajes AdN Edición XXI” es:

1. CORTOMETRAJE JOVEN

TERCERA.- Requisitos de participación

1. Podrán participar todas las obras que lo deseen, siempre que el director posea la condición de ESTUDIANTE UNIVERSITARIO de 4º de carrera de Comunicación audiovisual o titulaciones afines que acredite estar matriculado en una universidad oficial de ámbito nacional. Podrá participar con obras producidas desde el 1 de abril de 2024 al 1 de abril de 2025.
2. Los cortos podrán ser presentados en cualquier idioma, siempre y cuando aquellos que usen una lengua distinta al castellano vayan debidamente subtitrados.
3. Las obras podrán haber sido realizadas en cualquier formato, si bien el formato final de las copias enviadas para su proyección será .MOV o .MP4 con compresión H.264 1920x1080 25fp. Aspecto de pantalla obligatorio de 16:9.

4. La duración máxima de los cortometrajes presentados a concurso no excederá los 5 minutos, incluidos los títulos de crédito.

AVISO: para cualquier consulta o duda acerca del formato requerido, los participantes deberán ponerse en contacto con el responsable del Estudio de Radio y Televisión de la Facultad de Comunicación y Artes, D. Borja Del Real – breal@nebrija.es.

5. La duración máxima de los cortometrajes presentados a concurso no excederá los 5 minutos, incluidos los títulos de crédito.
6. Los cortometrajes recibidos pasarán una primera fase en la que serán visionados por un grupo de profesores de la Facultad y profesionales del sector audiovisual que realizarán una selección de finalistas (atendiendo a criterios de calidad técnica y artística, nunca de carácter temático). Tras esta primera fase, los cortos finalistas volverán a ser evaluados por dicho Jurado oficial siendo los encargados de elegir, tras votaciones privadas.
7. La Organización del Festival se reserva la posibilidad de realizar un visionado público de todos los cortometrajes presentados al concurso en esta categoría días después de la entrega de premios.
8. Para inscribirse, es necesario mandar un correo informativo a la dirección festival.adn@nebrija.es. En este correo se especificará en un documento el título del corto, la duración del mismo, el género al que se adscribe y un teléfono de contacto del estudiante asociado a dicho proyecto. Además, en este correo, el alumno o alumna deberá también adjuntar la matrícula o expediente académico que acredite que durante el curso 2024-2025 está cursando 4º de carrera en una Universidad oficial española
9. Una vez aceptada la inscripción, se debe facilitar un enlace de descarga del archivo final desde alguna plataforma para envío de documentos o archivos (We Transfer, My Air Bridge, Shorepoint, One Drive...), acompañada de:

- Fotocopia de Identificación Oficial (Documento de Identidad o Pasaporte).
- Un enlace de descarga de archivos con:
 - ▶ **Sinopsis de la obra** (máximo de 5 líneas)
 - ▶ **Impresiones del director** (máx. 5 líneas)
 - ▶ **Ficha técnico-artística**
 - ▶ **Fotografía representativa del corto o cartel** (formato .tif o .jpg).

CUARTA.- Premios

De entre los participantes en el concurso, el jurado de la Universidad Nebrija que haya sido designado, elegirá al ganador de acuerdo con los criterios expuestos en estas bases y le concederá un trofeo y un diploma acreditativo en la gala del 8 de mayo de 2025 en los Cines Callao de Madrid. Además, el ganador (director del cortometraje) será becado para la realización de un máster que elegirá dentro de la oferta de la Facultad de Comunicación y Artes de la Universidad Nebrija. Los costes vinculados con el desplazamiento a la gala de entrega de premios no serán financiados por la Universidad Nebrija. El ganador obtendrá 10 invitaciones para acudir a la gala.

**La organización del Festival AdN se reserva el derecho de aumentar o modificar los premios antes de la celebración de la Gala, así como la dotación de los mismos en función de futuros patrocinios y convenios. Queda a disposición del jurado y/o de la organización declarar algún premio desierto y fijar otros premios extraordinarios no especificados en las presentes bases. Las decisiones del jurado serán inapelables.*

El premio es fijo, personal e intransferible y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador

QUINTA.- Elección y Publicación de Ganador

El **martes 1 de abril de 2025** a las **15:00 horas** (horario peninsular español) se cerrará el plazo para participar.

El jurado elegirá al ganador y, en su caso, se hará público en la gala celebrada el **8 de mayo de 2025**.

SEXTA.- Uso del nombre y la imagen de los participantes

Los participantes en el festival consienten la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de las entidades convocantes, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con el presente festival, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa. Los participantes son los únicos responsables de la veracidad de sus datos, originalidad y autoría de sus proyectos presentados al festival, pudiendo ser descalificados en caso de incumplir estos requisitos. No obstante, la organización podrá llevar a cabo las verificaciones necesarias sobre la identidad de los participantes a través de los documentos oficiales que acrediten la misma (DNI, Permiso de residencia, etc.).

SÉPTIMA.- Limitación de responsabilidad

La organización podrá cancelar el festival y declarar desierto cualquiera de los premios sin que esto dé lugar a indemnización alguna. Asimismo, las entidades convocantes se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente actividad. La organización no asume ninguna responsabilidad sobre las incidencias que se puedan ocasionar a los concursantes por el uso de Internet y demás medios técnicos empleados incluyendo, sin limitación, los daños que resulten como consecuencia de los retrasos en el envío o recepción de la información; daños en el software; pérdida de información; daños causados por software malicioso, virus, gusanos o troyanos; o fallos en la conexión de los sistemas de comunicación. A estos efectos, los participantes serán responsables de la utilización de los recursos y medidas necesarias para la protección de la información, aplicaciones y sistemas informáticos en el uso que pudieran realizar de sistemas

de transmisión de datos por medios electrónicos. La entidad convocante no se responsabiliza de las infracciones derivadas del incumplimiento de posibles acuerdos de confidencialidad. Si en los proyectos presentados hubiese contenido que deba ser protegido, será de la exclusiva responsabilidad del participante que los aportase, siendo este conocedor de la difusión pública que el presente concurso conlleva, no asumiendo la organización responsabilidad alguna.

OCTAVA.- Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos facilitados a través de la solicitud serán tratados por la siguiente entidad como responsable del tratamiento:

- Universidad Antonio de Nebrija con domicilio en Campus de Ciencias de la Vida en La Berzosa, Hoyo de Manzanares, 28240 (Madrid).

Los datos serán tratados sobre la base de su solicitud de participación en el festival. Puede retirar su solicitud en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. En caso de no facilitar sus datos personales, no podrá participar en el festival. Los datos de los participantes y ganadores podrán ser publicados en las Web de las entidades organizadoras y en redes sociales, con la finalidad de gestionar el festival y garantizar la transparencia del mismo con base en el interés legítimo. Dicho interés legítimo se considera prevalente, teniendo en cuenta que el medio es idóneo para la finalidad perseguida, que los únicos datos publicados son el nombre y apellido de los ganadores y que los datos serán públicos sólo durante el tiempo imprescindible. Esta publicación es un requisito indispensable para la participación de los interesados en el festival, por lo que si no desea que sus datos sean publicados conforme a lo indicado deberá abstenerse de participar en el mismo. Los datos serán conservados durante la tramitación del festival correspondiente e incluso, posteriormente, durante el tiempo que sea necesario para responder a las posibles responsabilidades legales nacidas como consecuencia de la participación correspondiente. Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. En caso de que se hayan facilitado los datos personales de un tercero, es su exclusiva responsabilidad haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por esta entidad, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos. Aceptación de las Bases.

NOVENA.- Propiedad intelectual

Los participantes garantizan que no aportarán materiales que supongan vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual de terceros, por lo que eximen absolutamente a la organización del festival de toda responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de normas o infracción de derechos de terceros por parte de los participantes, asumiendo éstos la obligación de mantener a las entidades convocantes exentas de toda responsabilidad en dicho caso. En tales supuestos, quedará invalidado automáticamente el proyecto seleccionado, por lo que la organización podrá exigir al responsable la reparación de los daños acusados, y se publicará en el espacio oficial que corresponda en ese momento la retirada y cancelación de la mención correspondiente. Los proyectos serán originales, inéditos y no supondrán en todo o en parte una copia, plagio, recreación o variación de otras obras ya publicadas o de otras personas. Los derechos de los proyectos presentados al festival pertenecen a su autor o autores, y no a los organizadores no obstante autorizan a las entidades convocantes a publicitar en todo o en parte los proyectos presentados por los participantes.

DÉCIMA.- Ley y Jurisdicción

Los participantes garantizan que no aportarán materiales que supongan vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual de terceros, por lo que eximen absolutamente a la organización del festival de toda responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de normas o infracción de derechos de terceros por parte de los participantes, asumiendo éstos la obligación de mantener a las entidades convocantes exentas de toda responsabilidad en dicho caso. En tales supuestos, quedará invalidado automáticamente el proyecto seleccionado, por lo que la organización podrá exigir al responsable la reparación de los daños acusados, y se publicará en el espacio oficial que corresponda en ese momento la retirada y cancelación de la mención correspondiente. Los proyectos serán originales, inéditos y no supondrán en todo o en parte una copia, plagio, recreación o variación de otras obras ya publicadas o de otras personas. Los derechos de los proyectos presentados al festival pertenecen a su autor o autores, y no a los organizadores no obstante autorizan a las entidades convocantes a publicitar en todo o en parte los proyectos presentados por los participantes.

UNDÉCIMA.- Aceptación de las Bases

La participación en el festival mediante la inscripción implica la plena e incondicional aceptación de todas sus bases, así como de los criterios que la organización estime oportunos aplicar para la resolución de cualquier cuestión derivada del presente festival. Del mismo modo, las entidades convocantes tendrán el derecho de modificar las presentes bases sin previo aviso, en caso de existir cualquier error u omisión en las mismas. El reconocimiento como participante válido del festival queda supeditado al cumplimiento de los requisitos para participar determinados en las presentes bases.